

## **BASES Y CONDICIONES PROGRAMA DE AFINIDAD OCEANOS**

---

“OCEANOS” (de aquí en más indistintamente “OCEANOS” o el “Programa”) es, esencialmente, un Programa de Pertenencia a través del cual SUSHI CLUB SRL (en adelante, SUSHICLUB) pretende gratificar a aquellas personas que, día tras día, se acercan a sus locales. Con tal fin, creó el programa “OCEANOS” el cual se valida sin excepción con el documento nacional de identidad del titular (en adelante la “DNI” indistintamente), que premia la fidelidad, posibilitando a los clientes acceder a una plataforma de puntos para utilizar en los locales adheridos, en la modalidad que se define más abajo; todo esto sujeto a los términos y condiciones establecidos en este documento.

Reglamento:

### **1. GENERALIDADES:**

1.1. Es requisito indispensable para participar en el Programa, completar el formulario de adhesión.

1.2. Podrá participar en el Programa toda persona física mayor de dieciocho años de edad que resida en la Argentina (en adelante el/los “TITULAR/ES”).

1.3. Los empleados de Sushi Club S.R.L. y los empleados de otras empresas involucradas de cualquier manera en la organización del concurso no pueden participar del mismo.

1.4. Los TITULARES recibirán una puntuación que se verá reflejada bajo unidades denominadas en forma singular punto y en forma plural puntos por cada consumo que realicen en los locales SUSHICLUB adheridos a este Programa. Dicho puntaje quedará registrado en la url [www.sushiclub.com.ar/oceanos](http://www.sushiclub.com.ar/oceanos) de propiedad de SUSHI CLUB SRL o en cualquier otro medio que utilice SUSHICLUB para esos registros.

1.5. El puntaje acreditado a través de la validación con DNI de manera presencial por la compra de productos en los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS, podrá ser canjeable por productos ofrecidos en los locales SUSHICLUB todos los mediodías o de domingo a miércoles a la noche.

1.6. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear los puntos por dinero en efectivo.

1.7. Los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS estarán claramente identificados con señales que permitan al TITULAR su fácil y rápida ubicación.

1.8. SUSHICLUB se reserva el derecho de variar los términos y condiciones de este Reglamento, en tanto fuera necesario, durante el desarrollo del Programa.

1.9. La participación en el Programa implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en el presente Reglamento, las que son conocidas por los participantes.

1.10. Cualquier cuestión que se suscite con el TITULAR en relación al Programa, será resuelto en forma definitiva e inapelable por SUSHICLUB.

1.11. La adhesión al Programa implica la autorización del TITULAR para la utilización de imágenes, voces, datos personales y domicilio, y los de sus familiares, con fines comerciales, en los medios y formas que el Programa determine, sin derecho a compensación alguna, por todo el plazo de duración del Programa a partir de la fecha de adhesión.

1.12. La adhesión al Programa implica que EL TITULAR autoriza a SUSHICLUB a utilizar los datos personales para que SUSHICLUB efectúe acciones de marketing y promociones comerciales.

## 2. ADHESION AL PROGRAMA

2.1. El programa puede ser solicitado por cualquier persona que cumpla los requisitos de los puntos 1.2. y 1.3. por cualquier medio que SUSHICLUB comunique oportunamente. La cuenta es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre es TITULAR del DNI de la misma.

2.2. Asimismo, SUSHICLUB se reserva el derecho de dar de baja la cuenta por cualquier otro motivo que perjudique el normal desarrollo del Programa. Si la baja de la cuenta del TITULAR obedeciese a problemas relacionados con el cómputo del puntaje o a fallas en el mecanismo informático del Programa, de manera tal que se produzcan anomalías en el cómputo del puntaje, o discrepancias con los puntos registrados en la cuenta en los términos del Punto 3.5, prevalecerá el puntaje registrado por SUSHICLUB. SUSHICLUB proveerá al TITULAR de la cuenta defectuosa una nueva cuenta en la que se volcarán los puntos que hubiesen sido acumulados hasta el momento en que ocurriera el desperfecto.

## 3. OBTENCION/ CONSULTA Y CANJE DE PUNTOS

3.1. El TITULAR podrá sumar puntos con su DNI con cada compra efectuada en salón o take away en los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS, no aplica para delivery, cualquiera fuera la forma de pago admitida por el ESTABLECIMIENTO ADHERIDO, siempre y cuando el cliente no consuma un menú promocional o utilice algún beneficio, promoción o descuento vigente en SUSHICLUB, excluyendo el 25% de ahorro de Galicia Eminent que es válido para todos los productos ya que es un reintegro del banco.

3.2. Los puntos serán simultáneamente cargados electrónicamente al momento de realizarse la transmisión de los datos de la compra desde el ESTABLECIMIENTO ADHERIDO. El TITULAR sólo podrá cargar puntos si presenta su DNI al momento de efectuar la compra.

3.3. Los puntos obtenidos durante el desarrollo del programa podrán ser consultados por el

TITULAR por medio de la WEB o mecanismo que SUSHICLUB determine y que sea oportunamente informado, sin perjuicio de lo cual, de surgir diferencias entre la información brindada y lo registrado en la web [www.sushiclub.com.ar/oceanos](http://www.sushiclub.com.ar/oceanos), prevalecerá el cómputo de puntos registrado en este último.

Para cualquier reclamo sobre los consumos y la acreditación de puntos que correspondan, deberá exhibirse el comprobante que acredite el consumo realizado.

3.4. Los puntos obtenidos por las compras registradas a través del DNI del titular sólo serán computables en el marco del Programa y no podrán ser utilizados en promociones, descuentos, SushiGift y/o cualquier otro programa implementado por SUSHICLUB, salvo especificación en contrario por parte de SUSHICLUB.

3.5. Los puntos generados en una cuenta solo podrán ser cargados/acreditados a un DNI, no será posible repartir puntos de una misma cuenta o consumo en distintos DNI.

3.6. No se podrán canjear puntos en un mismo consumo/cuenta utilizando más de un DNI a la vez.

3.7. En la cuenta de cada TITULAR, se asignará: (1) punto por cada \$ 2,00 (dos pesos) en la compra de los productos ofrecidos en el local. No se computarán fracciones de punto. Esta relación entre el puntaje a obtenerse y el monto de la compra (la relación puntos - pesos) podrá ser variada en cualquier momento y a sólo criterio de SUSHICLUB.

3.8. Cada ESTABLECIMIENTO ADHERIDO realizará la carga de los puntos correspondientes según el valor de la compra realizada. Los puntos generados en cada ESTABLECIMIENTO ADHERIDO podrán ser utilizados únicamente en ese mismo local. Es decir que un cliente puede tener distintos puntajes para usar en el local que haya realizado la compra y generado los puntos.

3.9. Restricciones: Los puntos podrán utilizarse (canjearse) todos los mediodías o de domingo a miércoles a la noche en el salón. Excluye delivery y take away.

3.10. Es posible canjear y acreditar puntos en el mismo consumo, siempre y cuando los puntos a canjear hayan sido acumulados en consumos anteriores. El procedimiento tendría el siguiente orden: en primer lugar se canjean los puntos disponibles para el pago de la cuenta y en segundo lugar se acreditan los nuevos puntos correspondientes a la diferencia restante. Tanto el canje como la acreditación serán realizadas respetando bases y condiciones descriptas en este documento.

3.11. En el caso de canjear puntos y quedar un saldo a pagar, el mismo podrá ser abonado sin descuentos para acumular puntos nuevamente o ser abonado utilizando otros beneficios y promociones vigentes al momento del consumo, por lo que no acumulará nuevos puntos.

3.12. Utilizar dos o más programas en la misma cuenta: tanto los puntos a canjear como así también los puntos a acreditar podrán ser canjeados desde o acumulados en una sola cuenta o distribuidos entre los comensales presentes adheridos al programa.

#### 4. VIGENCIA DE PUNTAJE

4.1. Los puntos acumulados en la cuenta se encontrarán vigentes durante 60 días comenzando a partir del día en que se realiza la carga, la misma podrá ser consultada por el TITULAR ingresando a [www.sushiclub.com.ar/oceanos](http://www.sushiclub.com.ar/oceanos)

#### 5. PROMOCIONES ESPECIALES

5.1. SUSHICLUB se reserva la facultad de realizar promociones especiales entre los socios OCEANOS, las que, oportunamente, serán puestas en su conocimiento a través de los ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS y/o por otro cualquier medio que SUSHI CLUB SRL considere conveniente.

#### 6. RESPONSABILIDAD

6.1. SUSHI CLUB SRL no será responsable del uso indebido y/o fraudulento que se efectúe de una cuenta.

#### 7. ATENCION AL TITULAR

7.1. EL TITULAR del DNI, ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se le presentare en relación con el uso del programa podrá enviar un mail a [contacto@sushiclubweb.com](mailto:contacto@sushiclubweb.com).

#### 8. VIGENCIA DEL PROGRAMA

8.1. SUSHICLUB se reserva el derecho de concluir el PROGRAMA o efectuar algún cambio en el mismo notificando tal decisión con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de cierre, por cualquier medio masivo de comunicación.

9. VIGENCIA DE LA OFERTA DEL PROGRAMA: 01/01/2016 al 31/12/2018 que podrá ser renovado. Valido en locales Recova de Posadas, Puerto Madero, Madero Este, Caballito, Baez, Acassuso, Pilar y Nordelta. Sujeto a incorporación de otras sucursales Sushi Club.